



Salto, 31 de julio de 2019.

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones

EXP. Nº 25930/2019

Presente

Con respecto a la Licitación Abreviada para la “PRESENTACION DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO VIAL Y URBANO EN AVENIDA APOLON DE MIRBECK DEL DEPARTAMENTO DE SALTO” tramitada según Expediente Nº 25930/2019 se notifica a Ud. las siguientes aclaraciones al Pliego de condiciones:

ACLARACION:

- En la caratula del Pliego, donde dice Apolòn de Mirbecke debió decir Apolòn de Mirbeck por así corresponder.-

CONSULTAS:

CONSULTA 1.- ¿Es posible conocer el monto de inversión aproximado asociado a la obra, para poder proponer un anteproyecto que se ajuste al mismo?

En caso negativo, como se evaluarán los diferentes anteproyectos que propongan costos asociados a obras muy diferentes?

***Respuesta 1:** No se proporciona presupuesto estimado. Se realiza un estudio de calidad de proyecto presentado en comparación con el costo que tiene asociado. En particular los elementos de infraestructura que son los principales rubros, bici -senda, senda peatonal, pavimentación, señalización y alumbrado serán contemplados por los oferentes en la misma estimación de metrajes, y existen valores de referencia para determinar los precios unitarios de mercado.*

En caso de diseño de una posible pasarela peatonal para el cruce de la ruta o de otros elementos urbanísticos a ser incluidos por cada oferente podrá diferir de un proyecto básico.

En tales casos se evaluará el proyecto como tal, siendo apreciados del punto de vista cualitativo los que mejor se adapten al entorno y funcionalidad.

CONSULTA 2.- Existe un plan director de alumbrado? ¿Se puede contar con él?

Respuesta 2: No. Se solicita al contratista que presente las características técnicas de la luminaria LED a utilizar en conjunto con el estudio lumínico que asegure cierta calidad de iluminación de acuerdo a normas nacionales e internacionales y amparándonos en la modalidad de ahorro energético. Por lo tanto, el proyectista es el que propone la luminaria, la separación y altura de postación etc.

El departamento de Servicios Públicos –Alumbrado- solo brinda información de las redes actuales y donde poder conectarse.

CONSULTA 3.- ¿En punto 1 del ítem BASES (Presentación de equipos de Profesionales y sus respectivas referencias en las siguientes áreas fundamentales que integran este Proyecto) no incluye ingeniero agrimensor.
¿Lo proporcionará la intendencia o lo debe considerar el Equipo Técnico?

Respuesta: La consultora que resulte adjudicataria deberá realizar el proyecto ejecutivo, por lo tanto, deberá poseer todos los recursos profesionales que esta entienda pertinente para realizar el mismo. Deberá incluir Ing. agrimensor o topógrafo, a su cargo.

CONSULTA 4.- ¿En ítem PLAZO dice: El plazo de entrega del anteproyecto será de 120 días? - ¿Se refiere al plazo total de la consultoría o sólo a la parte de anteproyecto?

Respuesta: Se hace referencia a la duración total de la consultoría. Se recuerda que la consultoría finaliza con la aprobación del proyecto por parte de OPP.

CONSULTA 5.- ¿Es posible conocer los plazos parciales de las 3 etapas que figuran en el ítem 4 (Condiciones de pago)?:

- 20% del total con la presentación ante O.P.P.
- 50% del total con la entrega del Proyecto Ejecutivo ante O.P.P.
- 30% del total con la Aprobación final de O.P.P.

Respuesta 5: La forma de pago se realiza a 60 días de presentada la factura correspondiente. Los tiempos que lleve cada etapa dependerán de la consultora y de su propio cronograma y forma de trabajo. Se aclara que una vez presentado a OPP existen instancias de consultas técnicas por parte de los técnicos del organismo las cuales deberán ser evacuadas y/o corregidas por la consultora.

CONSULTA 6.-¿En ítem DE LA ADJUDICACIÓN dice: Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento
¿Cómo se interpreta esta cláusula o no aplica para este llamado?

Respuesta: Cuando la diferencia de precio entre 2 o más ofertas es menor o igual al 5% se aplica la preferencia establecida a empresas locales (tanto con mano de obra del departamento (10%) o de fuera de él (5%). La preferencia únicamente se aplicará en caso de similitud y en la calificación del factor precio.

CONSULTA 7.- ¿En el ítem OFERTA ECONÓMICA dice: Costo de la consultoría para la Elaboración de Proyecto Ejecutivo y todos los aspectos mencionados anteriormente.
Es posible conocer el presupuesto de oficina o un valor máximo para dicho rubro

RESPUESTA: Ver respuesta a pregunta 1.

CONSULTA 8) Respecto a los aspectos contractuales, ¿podría subcontratarse una empresa de ingeniería con sus técnicos? De implementarse esta situación la documentación formal a presentar requerida en el numeral 4.2 del pliego ¿debe ser solo la de la empresa contratista o de la empresa contratista y la subcontratada? En caso de una asociación entre 2 empresas, ¿se requiere que ambas presenten la documentación antedicha? ¿Se requiere algún otro documento formal a presentar en la propuesta?

Respuesta: La empresa vinculada con la IDS será la que resulte adjudicataria de la oferta ganadora.

Si se trata de una sociedad deberá presentar certificado notarial de control de la misma y acreditar la representación correspondiente. En cuanto al vínculo contractual con los técnicos deberá cumplir con la normativa correspondiente. Deberá presentarse currículos, antecedentes y las experiencias en trabajos similares de todo el equipo técnico independientemente de su vínculo contractual con el adjudicatario.

CONSULTA 9.- En caso de subcontratar una empresa de ingeniería, ¿la propuesta de antecedentes de proyectos similares debe ser de ambas empresas?

Respuesta: Los antecedentes a presentarse son del equipo técnico propuesto.-

CONSULTA 10) ¿La propuesta técnica a presentar para la fecha 6 de agosto ¿tiene que ser a nivel de anteproyecto? Ya que en el numeral 3 del pliego, en el ítem de Plazo figura: “el plazo de entrega del anteproyecto será de 120 días”. Además, el objeto de la licitación es la contratación para la elaboración de anteproyecto y proyecto ejecutivo (numeral 1).

Respuesta 10. La propuesta a presentar el 6 de agosto es a nivel de anteproyecto que permita transmitir y ver en forma clara la idea a realizar. Una vez seleccionado el oferente este último deberá hacer ajustes necesarios (formalismos: documentación y formatos OPP) para ser presentados a FDI para la autorización de Perfil de Proyecto. La presentación final es el Proyecto ejecutivo, pliegos etc. para la contratación de la ejecución de obra.

CONSULTA 11) Respecto a la oferta económica ¿hay algún precio de referencia o precio tope?

Respuesta: No; se estará a las resultancias de los valores cotizados por los oferentes.

CONSULTA 12) ¿Respecto a los estudios para SNIP, la OPP tiene varios programas asociados a proyectos de infraestructura: Fondo de Desarrollo del Interior (FDI), Programa de Caminería Rural (PCR) y Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS). ¿A cuál de estos programas se presentaría el proyecto?

Respuesta : Se presentará ante FDI.

CONSULTA 13.- En los requisitos del numeral 4.2 del pliego en el punto g) figura: “constitución del domicilio legal de la empresa en el departamento de Salto”, ¿esto es un requisito excluyente o puede ser domicilio legal en algún otro punto del país? Porque en el numeral 11 se indica que “a tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional”.

Respuesta: El numeral 4.2 se refiere a que se debe constituir domicilio a los únicos efectos de notificaciones y trámites del presente llamado sin perjuicio de que las empresas tengan domicilio fiscal en cualquier departamento.

El numeral 11 se refiere a la prorroga de Competencia a favor de los Juzgados del Departamento de Salto, en caso de generarse instancias judiciales.-

CONSULTA 14) Respecto a la valoración de las ofertas no se entiende si la preferencia de las empresas del Departamento de Salto es de 5% o 10% y respecto a qué concepto se aplicaría.

Respuesta: Ver consulta 6.

CONSULTA 15.- En ítem OBJETO se hace referencia a: *Proyecto hidráulico*
Se refiere exclusivamente a proyecto de pluviales o hay que prever algo de saneamiento o abastecimiento?

Respuesta: En particular se hace referencia a proyecto de Pluviales, pero en caso de que el alcance del proyecto implique una modificación en agua potable o saneamiento el oferente deberá resolver los mismos en conjunto con el organismo correspondiente OSE.

16) La intendencia proporcionará el relevamiento plani-altimétrico de toda el área o quedará a cargo del Equipo Técnico?

Respuesta: El relevamiento como todo insumo necesario estará a cargo del equipo técnico que se contrate.

CONSULTA 17.- ¿La intendencia proporcionará los estudios geotécnicos (cateos + laboratorio) de toda el área o quedará a cargo del Equipo Técnico?

Respuesta: Respuesta *Ídem*, a la anterior.

CONSULTA 18.- Presentación de equipos de Profesionales y sus respectivas referencias en las siguientes áreas fundamentales que integran este proyecto:

- Arquitectura
- Ingeniería Vial
- Ingeniería Hidráulica
- Ingeniería Eléctrica
- Economista.

Se consulta si es posible proponer un Asesor en Costos y Presupuestarían de Obras, en lugar de un Economista.

Respuesta: El rol del profesional solicitado es cumplir con la formalidad de la OPP en cuanto a la elaboración del informe de evaluación Socio-económica y sustentabilidad del proyecto que estará regido por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Si el profesional propuesto tiene experiencia en esta área y está familiarizado con el tipo de evaluaciones e informes solicitados por el Organismo, no existiría inconveniente.

CONSULTA 19.- En el capítulo 4 del pliego “De la Presentación” se establecen las condiciones de presentación de la oferta, pero no nos queda claro si hay que presentar una metodología de trabajo y los currículum de los asesores en cada área o solo un listado de los mismos.

Respuesta: *Se deberá presentar un listado con los profesionales propuestos y sus respectivos curriculum y experiencias comprobables en trabajos similares a los que se está ofertando.*

CONSULTA 20.- En la sección 2 del capítulo 4 se establece la documentación a presentar por el “Adjudicatario”, entendemos que aquí se refiere al oferente, ¿es correcto?

Respuesta: *Se refiere al Adjudicatario. Sin embargo los oferentes deberán acreditar conjuntamente con su oferta.-*

CONSULTA 21.- En el ítem g de la sección 4.2 se solicita la constitución de domicilio legal en el departamento de salto, que se debe de presentar para aquellas empresas que no son de Salto.

Respuesta: *Ver consulta 13.-*

CONSULTA 22 ¿Existe un precio de referencia para el trabajo de consultoría?

Respuesta: *No existe un precio de referencia para la consultoría ya predeterminado, pero a modo orientativo algunos de los últimos trabajos realizados de consultorías con OPP se han fijado valores de entre 1,5 a 2 % máximo del costo total de proyecto propuesto.*

CONSULTA 23. La propuesta económica debe ser según el capítulo 3 debe ser en Moneda Nacional, no se menciona en el pliego fórmula paramétrica de ajuste, ¿el oferente puede plantear una a su criterio?

Respuesta: *El costo de la consultoría deberá ser en moneda nacional y es un costo fijo, no se prevé reajuste, por lo que el precio se mantendrá hasta el cumplimiento del contrato, que se corresponde con la aprobación final de OPP.*

CONSULTA 24.- Se solicita si se puede suministrar el ancho de la faja pública disponible en cada uno de los 5 tramos definidos en el pliego.

Respuesta: *No se posee dicha información, sin perjuicio de lo cual, los oferentes podrán realizar su propia visita y mediciones que entiendan pertinente en la zona de proyecto para obtener información útil a su oferta.*

CONSULTA 25 ¿El formato de presentación del anteproyecto es libre o existe algún criterio definido?

Respuesta: *El formato de presentación es libre, advirtiendo que cuanto mejor sean las herramientas utilizadas para comunicar la idea del anteproyecto, será en beneficio del oferente. Planos, vistas, nivel de detalle.*

CONSULTA 26 En cuanto al tránsito actual que circula por Avda. Apolón, se debe de prever la realización de conteos o la intendencia suministrara dicha información?

Respuesta: *Ya fue contestada en aclaración anterior, pero NO se posee conteos en esta zona y toda recaudación de información necesaria para la realización del proyecto ejecutivo estará a cargo del oferente.*

CONSULTA 27.- Se consulta respecto al espesor de carpeta asfáltica en caliente a considerar. No se deduce del pliego el espesor ni tampoco se han recibido datos de tránsito como para estimarlo. Entendemos que sería necesario para que las cotizaciones sean comparables incluir como dato un espesor de referencia o suministrar datos de tránsito.

Respuesta: *Como se respondió en consultas anteriores, todos los insumos deben ser recabados por el oferente y toda información que entienda necesaria. En particular no se cuentan con datos de tránsito, pero el oferente con su experiencia y asesoramiento profesional considerará una capa de rodadura acorde al tipo de vía de tránsito que se está proponiendo mejorar. Y entendemos que el espesor de la carpeta asfáltica es algo totalmente estimable a nivel de anteproyecto.*

CONSULTA 28.- En función del alcance a considerar para la realización del proyecto, ¿existe un monto estimado de la obra que se va a proyectar?

Respuesta: *NO; ver consultas anteriores.*

CONSULTA 29.- ¿Se debe considerar alguna altura y/o limitante normativa estimada para la pasarela sobre elevada por la calle?

Respuesta: *La única limitante es en cuanto al galivo mínimo para pasaje vehicular de Viaducto. Considerándose que es ruta y se permite el pasaje de camiones de carga y ómnibus.*

CONSULTA 30.- La ubicación de las garitas de espera de ómnibus y su cantidad se deberá definir, para cada uno de los tramos, en función de lo existente o hay alguna previsión en cuanto a futuras líneas?

Respuesta: *En principio se consideran los mismos lugares que la existente. Pudiendo proponerse algún cambio de lugar debido al nuevo proyecto ejecutivo.*

CONSULTA 31 ¿Qué resolución hay con respecto a los árboles y las luminarias colocadas actualmente? Se mantienen o se puede plantear su sustitución total/parcial?

Respuesta: *De la elaboración del proyecto ejecutivo se desprenderá si es necesario un cambio o no. Y si el cambio deberá ser total o parcial en ambos rubros. Dependerá del estudio y propuesta que cada oferente presente y se discuta con el personal técnico de la IDS.*

CONSULTA 32.- Habría que incorporar proyecto de semáforos?

Respuesta: *El proyecto ejecutivo es un proyecto integral, para lo cual como se explicó en respuestas anteriores, todas las instalaciones que sean necesarias y que hagan al proyecto ejecutivo deberán ser proyectadas por el oferente con previo consentimiento del personal técnico de la IDS.*

CONSULTA 33.- En el punto 7.1, Criterios de Selección, se menciona que tanto el precio como los antecedentes se "prorratearan", ¿a qué se refieren con dicho prorrateo?

Respuesta: *En el pliego de condiciones se estableció "Prorrateo", sin embargo debe aclararse lo siguiente: se asignan puntajes en función de regla de 3, en forma lineal. De esta forma al que cumple con todos los requisitos se le otorga el puntaje más alto y luego en escala lineal se van asignando los puntos menores en forma decreciente.*

Of. de Licitaciones
Intendencia de Salto